

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

**PRODUCTORA DE FELICIDAD ORGANIZACIONAL ARCADIO JAVIER CERDA INOSTROZA
E.I.R.L.**

Y

**FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR
REGIÓN DEL BIOBÍO**

N° INT. EPC-096-2018

En Concepción, a 12 de febrero de 2018, entre **FUNDACION EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", R.U.T. N° 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Regional, doña **MARÍA GABRIELA MALDONADO RIVEROS**, cédula nacional de identidad N° 12.469.087-0, ambas domiciliadas en Diagonal Pedro Aguirre Cerda N° 1225, Concepción, Región del Biobío, y **PRODUCTORA DE FELICIDAD ORGANIZACIONAL ARCADIO JAVIER CERDA INOSTROZA E.I.R.L.**, en adelante también denominado el "proveedor", R.U.T. N° 76.437.552-1, representada legalmente por don **ARCADIO JAVIER CERDA INOSTROZA**, cédula nacional de identidad N° 18.301.555-9, ambos con domicilio en Augusto D'halmar N°1355, oficina 7, Concepción, se ha convenido celebrar el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales bajo las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Fundación Integra es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya misión es lograr el desarrollo pleno y aprendizajes significativos, de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad.

CLÁUSULA SEGUNDA: Fundación Integra contrata a **PRODUCTORA DE FELICIDAD ORGANIZACIONAL ARCADIO JAVIER CERDA INOSTROZA E.I.R.L.**, luego de un proceso de licitación privada, para que junto a un equipo a su cargo, realice el diseño, ejecución y evaluación de las jornadas AprendeS 2018, en el proceso de formación de trabajadores y/o trabajadoras de todas las familias de cargo de la red de salas cunas y jardines infantiles Integra de la región del Biobío, que tiene por objetivo Fortalecer habilidades para el desarrollo de prácticas de Liderazgo y Convivencia Bientratante para la Calidad Educativa, que promuevan la participación, la comunicación, el reconocimiento de las fortalezas y la retroalimentación efectiva en los equipos de salas cuna, jardines infantiles, modalidades no

convencionales y territoriales.

Este contrato tiene una vigencia desde la fecha de su suscripción hasta el 30 de noviembre de 2018.

CLÁUSULA TERCERA: Integra encomienda a **PRODUCTORA DE FELICIDAD ORGANIZACIONAL ARCADIO JAVIER CERDA INOSTROZA E.I.R.L.** la prestación de los servicios de relatoría y asesoría antes descritos, el que considera a 244 trabajadores de la provincia de Arauco, e incluye los siguientes servicios:

GRUPO	COMUNA	HITO 1	PERSONAS A CAPACITAR
ARAUCO	CAÑETE – LEBU - CURANILAHUE	27 FEBRERO	100
ARAUCO	CAÑETE – LEBU - CURANILAHUE	1 MARZO	144

1.- Hito 1 Día 1: Capacitación con externos: a desarrollarse el día **27 de febrero y 1 de marzo de 2018**, en horario de 08:30 a 17:30 Hrs., que incluye diseño, relatoría externos, facilitadores externos, salas equipadas, servicio de alimentación materiales, insumos y entregable con material de la jornada, según Bases Administrativas de Licitación y presupuesto del proveedor.

2.- Hito 1 Día 2: Capacitación Integra: a desarrollarse en los meses de marzo y abril **28 de febrero y 2 de marzo de 2018**, en horario de 08:30 a 17:30 Hrs., que incluye salas equipadas y servicio de alimentación, según Bases Administrativas de Licitación y presupuesto del proveedor.

3.- Hito 2: Tardes de formación: a desarrollarse en los meses de **marzo y abril del año 2018**, a cargo de la Directora de la sala cuna y del jardín infantil, para dar continuidad al trabajo realizado en el Hito 1. El proveedor elaborará una propuesta de taller que incorpore temáticas, objetivos, contenidos de acuerdo a lo señalado, formato para elaboración del proyecto, presentación y planificación de la jornada, según Bases Administrativas de Licitación y presupuesto del proveedor.

4.- Hito 3: Día de formación con relatores externos: a desarrollarse en el **mes de mayo de 2018**, en horario entre las 08:30 y 17:30 Hrs., que incluye propuesta de contenidos, desarrollo de jornada, relatores, facilitadores, materiales e insumos, según Bases Administrativas de Licitación. Esta jornada se realizará en las dependencias de la Dirección Regional de Integra.

5.- Hito 4: Jornada con relatores externos: a desarrollarse durante el mes de **julio de 2018**, en horario

de 08:30 a 17:30 Hrs., que incluye relatores externos, facilitadores, salas equipadas, alimentación, materiales, insumos y entregable con material de la jornada, según Bases Administrativas de Licitación y presupuesto del proveedor.

6.- Hito 5: Tarde de formación: a desarrollarse durante los meses de **octubre y noviembre de 2018**, a cargo de la Directora de la sala cuna y jardín infantil, para poner en práctica las habilidades y conocimientos adquiridos en los procesos de formación y autoformación en liderazgo y en su calidad de líder, según Bases Administrativas de Licitación y presupuesto. El proveedor confeccionará y entregará a Integra una propuesta de taller que incorpore temáticas, objetivos, contenidos de acuerdo a lo señalado, una guía para el facilitador presentación y planificación.

Además, el proveedor se obliga al finalizar cada jornada con externos (febrero/marzo – julio), a entregar un informe de proceso de que dé cuenta de los aspectos que se deben fortalecer para la asesoría soporte regional de los establecimientos. La recepción de los señalados informes no debe exceder de 15 días hábiles de ejecutada la jornada.

Asimismo, el proveedor entregará certificados de participación a todos los asistentes a los Hitos 1, 3 y 4.

CLÁUSULA CUARTA: El proveedor acepta la labor encomendada y se obliga a ejecutarla dando estricto cumplimiento a las disposiciones del presente contrato, a lo establecido en las Bases de Licitación Privada y en la propuesta y presupuesto del proveedor del 24 de enero de 2018, los que forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales. Además, se obliga a efectuar su labor de acuerdo a las normas vigentes de competencia e integridad ética y profesional.

CLÁUSULA QUINTA: Para efectos de la prestación de servicios, Integra se obliga a revisar el o los módulos para el Programa Aprendes Liderazgo para la Calidad Educativa y Buen Trato, en colaboración con los profesionales del proveedor, como también participar en reuniones de coordinación con sus relatores y representantes de Integra. En caso de existir solicitudes de modificación de los Programas por parte de Integra, el proveedor se obliga a modificarlos según lo solicitado.

CLÁUSULA SEXTA: Fundación Integra pagará por el servicio encomendado una suma total bruta a pagar de **\$14.432.010.-** (catorce millones cuatrocientos treinta y dos mil diez pesos), **exento de IVA**, según oferta económica de fecha 24 de enero de 2018, y se pagará de la siguiente forma:

a) **PRIMER PAGO:** la suma ascendente a **\$8.659.206 (ocho millones seiscientos cincuenta y nueve mil doscientos seis pesos)**, correspondiente al 60% del total, que se pagará en el plazo de 30 días corridos contados desde la finalización del Hito 1.

b) **SEGUNDO PAGO:** la suma ascendente a **\$5.722.804 (cinco millones setecientos veintidós mil ochocientos cuatro pesos)**, correspondiente al 40% del total, que se pagará en el plazo de 30 días corridos contados desde la finalización del Hito 4.

Los pagos serán efectuados contra aprobación del servicio encomendado por parte de la Jefa Territorial de Calidad Educativa de Fundación Integra Biobío y entrega de la factura correspondiente. Integra tendrá un plazo de 8 días corridos contados desde su recepción para objetar el contenido de las facturas entregadas por el proveedor.

CLÁUSULA SÉPTIMA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. A fin de garantizar la correcta ejecución de este contrato y el cumplimiento de cada una de las obligaciones contraídas, entrega el proveedor, en este acto, una boleta bancaria de garantía a la vista, vale vista, póliza de seguro o certificado de fianza a nombre de Fundación Integra por un monto no inferior al 10% del valor del contrato, con una vigencia mínima hasta el día **28 de febrero de 2019**, sin perjuicio del deber de sustituir dicha caución por una que considere un nuevo plazo, en caso de aumento del mismo.

Esta garantía se hará efectiva en cualquier momento, cuando a juicio de Integra el proveedor haya incumplido total o parcialmente o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas. La garantía se devolverá sólo a la época de su vencimiento, a menos que Integra acceda voluntariamente a obrar de otra manera.

CLÁUSULA OCTAVA: El incumplimiento en la implementación de la capacitación en los términos señalados en la cláusula tercera, faculta a Fundación Integra al cobro de una multa equivalente a 0,6 por ciento del monto neto del contrato, por cada día que no haya sido posible ejecutar la capacitación comprometida por inconvenientes atribuibles al prestador. Para estos efectos, se considerará como incumplimiento, cuando transcurrido el último día hábil de cada mes indicado en la cláusula tercera, no se hayan prestado los servicios indicados.

Los montos correspondientes a sanciones podrán hacerse efectivos de la garantía y/o de las sumas adeudadas. Sin perjuicio de lo anterior si los servicios no prestados representan una cantidad importante respecto de lo contratado, Fundación Integra podrá dejar sin efecto en su totalidad el contrato, si a su

juicio el retraso afecta gravemente el normal desarrollo de las actividades de la Fundación.

CLÁUSULA NOVENA: Todos los documentos, materiales, informes, etc., que se desarrollen, serán de propiedad de Fundación Integra y ésta podrá hacer uso de los mismos conforme a la legislación vigente.

CLÁUSULA DÉCIMA: Se deja constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: Las partes fijan domicilio especial en la comuna de Concepción y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: El presente contrato se suscribe en cuatro ejemplares de igual fecha, tenor y valor legal, quedando tres de ellos en poder de Integra y uno en poder del proveedor.



ARCADIO JAVIER CERDA INOSTROZA
REPRESENTANTE LEGAL
PRODUCTORA DE FELICIDAD
ORGANIZACIONAL ARCADIO JAVIER CERDA
INOSTROZA E.I.R.L.



M. GABRIELA MALDONADO RIVEROS
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACION INTEGRA Región de Biobío
MARÍA GABRIELA MALDONADO RIVEROS
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACION INTEGRA - BIOBÍO

